

# Estadísticas de obras publicadas

## Recolección

La Ley General de Archivos 481-08, en el artículo 17, expresa que entre las atribuciones del Archivo General de la Nación (AGN) se encuentra: "Publicar y difundir compilaciones de fuentes y obras de interés archivístico, histórico y cultural", estando dentro de estas atribuciones la publicación de obras.

Se evalúa cada año, para el POA, cuáles obras se podrán publicar.

Luego del proceso interno de edición, diagramación, etc, se publica la obra.

## Procesamiento

Una vez son publicadas las obras, se registran, en un documento en Word.

## Difusión

Las estadísticas de las obras se envían de manera mensual al Dpto. de Planificación.

Cuatrimestralmente, el Dpto. De Planificación se encarga de incluir las Estadísticas de obras publicadas, en un documento llamado "Estadísticas Institucionales AGN".

Las Estadísticas son enviadas a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI).

Y luego son enviadas al Dpto. de TIC, quien se encarga de colgarlas en el portal de transparencia del AGN.